FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

SIGLA: **UR** | NIT No.: **860.007.759-3**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: N/A | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: NA

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [0 8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [16] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C. | DIRECCIÓN: Calle 12C # 6-25

TELÉFONOS: 601 4225321 | FAX: 601 4225321 | APARTADO AÉREO: 110110

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Educación	2. Investigación
3. Consultorías	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	X		(601) 324 1000	29/01/2024	$334.079.373
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	X		(601) 324 1000	14/11/2023	$681.548.000
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	X		(601) 324 1000	14/06/2023	$791.628.853
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	X		(601) 736 6060	15/12/2021	$254.442.830
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	X		(601) 324 1000	11/12/2019	$742.250.393
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	X		(601) 324 1000	31/05/2018	$837.746.774

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **GÓMEZ** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **CÓRDOBA** | NOMBRES: **ANA ISABEL**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 39.664.196

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: Limitada **Hasta 4.000 SMMLV**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: N/A

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **21/04/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**Formato 6** **AUTORIZACIÓN CONSULTA DELITOS SEXUALES**

Señores

Secretaría de Educación del Distrito

Av. El Dorado # 66- 63

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092

Objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA LECTOESCRITURA EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA SED Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD.**

La abajo firmante, identificada como aparece al pie de la firma, manifiesta que autoriza de manera libre, expresa e inequívoca, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito, con NIT 899.999.061-9, para consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia.

Dicha consulta se realizará de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar esta, manifiesto que la Entidad podrá efectuar la misma consulta cada cuatro (4) meses, esto es a partir del inicio del convenio y durante el tiempo en que este se encuentre vigente.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de abril del 2026.

Ana Isabel Gómez Córdoba
Rectora – Representante Legal
C.C. 39.664.196

Tabla de auditoría de firmas

Proceso Nro. 24249 **Fecha: 21-04-2026**

ELABORÓ
SANDRA MILENA GONZALEZ HURTADO
PROFESIONAL JURÍDICO CORPORATIVO
21-04-2026 18:32:48

APROBÓ
CARLOS MIGUEL GOMEZ RINCON
DECANO ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS
21-04-2026 18:34:12

APROBÓ
SILVIA JEANNETH NAVARRETE FORERO
ASESOR JURÍDICO SENIOR
21-04-2026 18:46:34

APROBÓ
XIMENA BETANCOURT DE CASTRO
DIRECTOR JURIDICO
21-04-2026 18:55:20

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243425357

(415)7707212489984(8020) 000014124342535 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 7 5 9	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

36. Nombre comercial	37. Sigla
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 C 6 25

42. Correo electrónico impuestos@urosario.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	6 0 1 2 9 7 0 2 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 6 5 3 1 2 1 8	7 2 2 0	1 9 7 5 0 8 1 9		8 5 5 1	9 0 0 8		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	4	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 6	4 1	4 2	5 2														

03- Impuesto al patrimonio
04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	4	1	
		58. CPC	8 2	8 2	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-28 / 11:34:00AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ CORDOBA ANA ISABEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243425357

(415)7707212489984(8020) **000014124342535 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 7 5 9	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	5 8	
73. Fecha	1 8 9 5 0 9 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	1 8 9 5 0 9 1 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 8 9 5 0 9 1 6	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243425357

(415)7707212489984(8020) **000014124342535 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 7 5 9	3	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 6 6 4 1 9 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	CORDOBA	ANA	ISABEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 8 2 4 2 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAUJO	OÑATE	ROCIO	MERCEDES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243425357

(415)7707212489984(8020) **000014124342535 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 7 5 9	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 6 9 8 8 7		2 6 9 2 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AREVALO	RODRIGUEZ	DANIEL	FELIPE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 1 1 9 0 7		1 4 3 5 4 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SOTO	LESMES	LEONARDO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 6 0 0 9 7 3	1	9 4 1 3 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LASSO	ZAPATA	MARTHA	CECILIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 1 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243425357

(415)7707212489984(8020) **000014124342535 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 7 5 9	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 12 C 6 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 9 7 0 2 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 24 63 C 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 9 7 0 2 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 200 (!) ENTRE CARRERA SEPTIMA Y AUT NORTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 9 7 0 2 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39664196 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 09:24 AM

Código Verificación: **6CL7NSZKQH**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá, D. C., 28 de abril de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Atn. DIRECTOR (A) DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y MEDIOS EDUCATIVOS
Ciudad.

ASUNTO: Declaración juramentada - Artículo 8. De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar de la Ley 80 de 1993

De acuerdo con el Numeral 1 Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 Literal K) Modificado por el art. 33, Ley 1778 de 2016. <El nuevo texto es el siguiente> "*Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.*

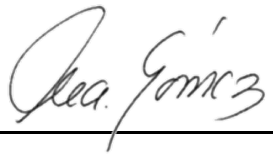
La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales."

Y el Numeral 2 Artículo 8 de la Ley 80 de 199 Literal f) Adicionado por el art. 4°, Ley 1474 de 2011. <El texto adicionado es el siguiente> "*Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios".*

Yo, **Ana Isabel Gómez Córdoba**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.664.196,** declaro bajo gravedad de juramento, que actualmente **NO** me encuentro incurso en las inhabilidades señaladas en las normas enunciadas en este documento.



Firma
Dirección: Calle 12C # 6-25
Correo electrónico: lina.gallego@urosario.edu.co - juridica@urosario.edu.co
Celular 312 4549062

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Ciudad

Asunto: Delegación supervisión del Convenio de Asociación SED-PC-C092-DCTME-008-2026

Respetados Señores:

De la manera más atenta la suscrita, Ana Isabel Gómez Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.664.196 de Soacha, actuando en calidad de Representante Legal del COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, institución privada de educación superior, con el carácter académico de Universidad, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución No. 58 del 16 de septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno, me permito informar que la Universidad del Rosario ha delegado la planeación, organización, dirección, ejecución y control del Convenio en mención, a las siguientes dependencias académicas y administrativas:

Escuela de Ciencias Humanas, y Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos:

- **Componente financiero.** A través de Irina Janeth Mendoza Directora Administrativa y Financiera de la Escuela, junto con la Profesional Financiera Gilma Zolangwi Garzón de esta misma área, quiénes verifican y hacen seguimiento al avance del proyecto en sus aspectos financieros.
- **Componente técnico.** En temas técnicos, a través de la profesora principal de carrera Nathalia Urbano Canal, quien es la Gerente del Convenio, y desarrolla actividades de planeación, seguimiento y control de las acciones a desarrollar, representa a la Universidad (Institución de Educación Superior privada) en el Comité Técnico Coordinador del Convenio y demás actividades convocadas por la SED.
- **Componente operativo:** A través de Diana Marcela Gómez Directora de Desarrollo y la gestora de proyectos Claudia Marcela Bermúdez, quienes serán responsables de garantizar la adecuada ejecución de la consultoría, articulando los lineamientos técnicos con la gestión de recursos.

Estas personas reportan sus avances y entregables a Carlos Miguel Gómez Rincón Decano de la Escuela de Ciencias Humanas, y a Fernando Carriazo Osorio, Decano encargado de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos.

Dirección de Gestión Humana:

- **Jefatura de Contratación y Nómina.** A cargo del Dr. Miguel Ángel Montenegro Castro, quien realiza la contratación del personal, realiza pagos mensuales de contratistas externos y del personal interno de la Universidad, verifica los pagos y aportes al Sistema de Seguridad Social.

Vicerrectoría de Investigación y Consultoría

- **Coordinación de Consultoría.** Lina Patricia Gallego Coordinadora de Consultoría y Grant, junto con el profesional Giuseppe David Martínez Sierra Profesional Proyectos de Consultoría quienes apoyarán la articulación con el nivel Directivo cuando sea necesario, como apoyo al cumplimiento de las funciones definidas.

Por otro lado, informamos la delegación de la gerencia del Convenio de Asociación No. SED-PC-C092-DCTME-008-2026 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital -SED y la Universidad del Rosario, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y pedagógicos para la implementación del plan de fortalecimiento de la lectoescritura en el marco de los procesos de transformación pedagógica de la sed y de la política pública de lectura, escritura y oralidad*" a la profesora Nathalia Urbano Canal, quien se encuentra vinculada con la Escuela de Ciencias Humanas. Esta decisión obedece a la experiencia en investigación y al trabajo que ha realizado en el ámbito de la educación, reflejada en sus trabajos de grado de pregrado y maestría, en la organización y coordinación de espacios de reflexión sobre la educación superior.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento de información adicional; cualquier inquietud que se pueda presentar sobre el particular, favor contactarse con Nathalia Urbano Canal en los teléfonos 6012970200, ext. 3824 o al correo electrónico nathalia.urbano@urosario.edu.co y con la gestora de proyectos claudiama.bermudez@urosario.edu.co

Cordialmente,

Ana Isabel Gómez Córdoba
Representante Legal

Bogotá, D.C., 29 de abril de 2026

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL – SED
Ciudad.

> ***Asunto***: *Distribución contrapartida proyecto SED-PC-C092-DCTME-008-2026 – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y pedagógicos para la implementación del plan de fortalecimiento de la lectoescritura en el marco de los procesos de transformación pedagógica de la sed y de la política pública de lectura, escritura y oralidad.*

Estimados señores,

Cordial saludo.

De acuerdo con el informe de adjudicación del proceso de selección **SED-PC-C092-DCTME-008-2026**, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se compromete a aportar una contrapartida en especie equivalente al **30,1%** del valor total del convenio, porcentaje que es superior al treinta por ciento (30%) exigido, conforme al ofrecimiento consignado en el **Formato No. 11 – Compromiso Contrapartida Adicional**.

El valor total estimado del convenio asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.342.694.031)**), por lo cual la contrapartida corresponde a la suma de **SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($705.150.904)**.

De acuerdo con la oferta económica presentada, la contrapartida se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Tipo de aporte	Valor (COP)	Porcentaje (%)
Aporte en especie	$705.150.904	30,1%

Los aportes en especie comprenden personal administrativo, uso de equipos técnicos y tecnológicos, uso de software y alquiler de espacios e instalaciones todos orientados a apoyar el cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta técnica.

La contrapartida será destinada al desarrollo de las actividades definidas en el numeral 3.2.4 de la Invitación, de la siguiente manera:

COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO:

Actividad 3.3. *Planear y diseñar dieciséis (16) propuestas estructuradas de laboratorios pedagógicos en el marco del acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), distribuidas de la siguiente manera: ocho (8) propuestas para el grado 1.° y ocho (8) propuestas para el grado 3.°, orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes en lectura y escritura.*

Función en el proyecto	Valor	Porcentaje
Personal de apoyo	$ 9.607.745	1,69%
Equipos de computo	$ 30.175.650	4,28%
Espacios de trabajo del equipo	$ 18.054.821	2.56%
Total	$ 57.838.216	8.53%

Actividad 5.1. *Diseñar, implementar, monitorear y evaluar técnica y pedagógicamente la estrategia diferenciada de acompañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) para las instituciones educativas distritales rurales, garantizando la gestión operativa y logística necesaria para la adecuada ejecución de los acompañamientos pedagógicos.*

Función en el proyecto	Valor	Porcentaje
Personal de apoyo	$ 66.748.538	9,47%

COMPONENTE FORMACIÓN:

Actividad 6.1. *Planear, diseñar, ejecutar e implementar un proceso de formación presencial tipo taller, con una duración equivalente a una (1) jornada académica, dirigido a hasta doscientos treinta (230) directivos docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), orientado al fortalecimiento del direccionamiento estratégico institucional de los procesos de alfabetización inicial en los grados 1.°, 2.°, 3.°.*

Función en el proyecto	Valor	Porcentaje
Personal de apoyo	$ 82.181.554	11,65%

Actividad 7.1. *Planear, organizar, implementar y realizar el seguimiento de un mínimo de tres (3) talleres presenciales de carácter formativo y participativo por cada una de las doscientas treinta (230) instituciones educativas focalizadas, dirigidos a familias y/o cuidadores de estudiantes de los grados 1.°, 2.° y 3.°, con una participación máxima de veinte (20) personas por taller.*

Función en el proyecto	Valor	Porcentaje
Espacios para desarrollo de actividad	$ 68.512.392	9,72%

Actividad 8.1. *Realizar la convocatoria, acompañamiento y seguimiento sistemático a los participantes inscritos en el curso virtual "Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura", mediante el uso de reportes de la plataforma y herramientas de monitoreo definidas por la Secretaría de Educación.*

Función en el proyecto	Valor	Porcentaje
Herramientas tecnológicas	$ 157.611.992	22,35%

Actividad 9.1. *Planear, diseñar, ejecutar e implementar un proceso de formación presencial tipo taller, con una duración equivalente a una jornada académica, dirigido a hasta trescientos (300) docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), orientado a la transformación de las prácticas pedagógicas en alfabetización inicial en los grados 1.°, 2.°, 3.°.*

Función en el proyecto	Valor	Porcentaje
Espacios físicos para desarrollo de talleres	$ 134.016.463	18,68%

COMPONENTE GESTIÓN TRANSVERSAL

Actividad 11.1. *Diseñar, desarrollar e implementar un proceso integral y continuo de preparación, inducción y fortalecimiento de capacidades técnicas y pedagógicas dirigido al equipo territorial que acompaña a las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura.*

Función en el proyecto	Valor	Porcentaje
Espacios físicos para desarrollo de talleres	$ 60.387.877	8,56%

Actividad 13.1. *Diseñar, implementar y operar un sistema integral de sistematización, seguimiento, análisis y reporte permanente de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), mediante una herramienta de visualización y análisis de datos tipo Power BI o plataforma equivalente, que permita consolidar, actualizar, analizar y reportar de manera continua y periódica la información pedagógica, operativa y de avance de la estrategia en las 230 instituciones educativas focalizadas.*

Función en el proyecto	Valor	Porcentaje
Equipo de trabajo Score	$ 77.853.872	11,04%

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

ANA ISABEL GÓMEZ CÓRDOBA
Rectora

Miguel Francisco Diago Arbeláez

Tabla de auditoría de firmas

Proceso Nro. 24261 **Fecha: 24-04-2026**

ELABORÓ
SANDRA MILENA GONZALEZ HURTADO
PROFESIONAL JURÍDICO CORPORATIVO
30-04-2026 08:14:52

APROBÓ
CARLOS MIGUEL GOMEZ RINCON
DECANO ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS
30-04-2026 08:39:20

APROBÓ
SILVIA JEANNETH NAVARRETE FORERO
ASESOR JURÍDICO SENIOR
30-04-2026 10:06:14

APROBÓ
XIMENA BETANCOURT DE CASTRO
DIRECTOR JURIDICO
30-04-2026 10:29:21

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CON NIT. 860.007.759-3

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable.

3. La Administración de la universidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. La auditoría de los estados financieros del COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, para la vigencia fiscal 2025, se concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal en el primer trimestre del año 2026.

6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente a los periodos comprendidos entre septiembre y diciembre de 2024 y enero a febrero de 2025.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de la COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, se verificó el pago efectuado por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los periodos comprendidos entre septiembre y diciembre de 2024 y enero a febrero de 2025.

2. De acuerdo con las Planillas de Pago que he tenido a la vista, la COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002.

3. Se han cancelado oportunamente los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Documento Confidencial

4. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, a los tres (03) días del mes de abril de 2025, con destino a quien interese.

Daniel Felipe Arévalo Rodriguez

Firmado digitalmente por Daniel Felipe Arévalo Rodriguez
DN: cn=Daniel Felipe Arévalo Rodriguez, c=CO, o=MIEMBRO DE BDO AUDIT S.A.S. BIC, ou=Bogota, email=darevalo@bdo.com.co
Fecha: 2025.04.03 20:48:30 -05'00'

DANIEL FELIPE ARÉVALO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T. P. 269201 – T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Documento Confidencial

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CON NIT. 860.007.759-3

RESPONSABILIDADES REVISOR FISCAL

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable del COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

3. La Administración de la universidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. La auditoría de los estados financieros del COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración del COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente a febrero de 2025, la información contable y causación de pago planilla parafiscales a febrero de 2025.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración del COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financieras aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración del COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, se verificó el pago efectuado el día 14 de marzo de 2025 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de febrero de 2025 y a los sistemas de Salud del mes de marzo de 2025.

2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración del COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, se presentan los siguientes pagos por concepto de pago de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de febrero de 2025.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Great Place To Work. Certificada

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

CONCEPTO	NETO	
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	$	1.998.524.900
APORTES A EPS		1.597.138.500
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS		1.135.440.200
APORTES A ARL		158.430.100
Total, Pagado	**$**	**4.889.533.700**

3. De acuerdo con la Planilla de Pago que he tenido a la vista, del COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO ha cumplido durante el mes de febrero, con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002.

4. Se han cancelado oportunamente los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de diciembre de 2012.

5. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración del COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, a los tres (03) días del mes de abril de 2025, con destino a quien interese.

Daniel Felipe Arévalo Rodriguez

Firmado digitalmente por Daniel Felipe Arévalo Rodriguez
DN: cn=Daniel Felipe Arévalo Rodriguez, c=CO, o=MIEMBRO DE BDO AUDIT S.A.S. BIC, ou=Bogota, email=darevalo@bdo.com.co
Fecha: 2025.04.03 20:57:07 -05'00'

DANIEL FELIPE ARÉVALO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T. P. 269201- T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0179C67C8A5B0A49

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL FELIPE ARÉVALO RODRÍGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016069887 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 269201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.069.887**

AREVALO RODRIGUEZ

APELLIDOS

DANIEL FELIPE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-OCT-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00411757-M-1016069887-20121114 **00316**50668A 1 39278889

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

269201-T



DANIEL FELIPE
ARÉVALO RODRÍGUEZ
C.C. 1016069887
RES. INSCRIPCION 759 DEL 08/04/2020
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

289843 302490

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Certificado Bancario

Martes, 7 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSA identificado(a) con NIT 860007759, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03000775902	1994/11/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/02/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 C 6 25 Teléfonos:

Dirección electrónica: impuestos@urosario.edu.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 18/12/1953

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/01/1983 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 3

Actividad 1: 8544 - Educación de universidades

Actividad 2: 70201 - Actividades de consultoría de gestión

Actividad 3: 72201 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional

Actividad 4: 85511 - Educación académica no formal (excepto programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación)

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/01/1987	2144511	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA	AV KR 24 63C 69	2970200
05/08/1954		COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA	CL 12C 6 25	2970200
01/01/2009	2144511	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA	CL 200 ENTRE KR 7MA Y	2970200

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/07/2024	C.C.	1016069887	DANIEL FELIPE AREVALO RODRIGUEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
25/10/2024	C.C.	39664196	ANA ISABEL GOMEZ CORDOBA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/02/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/11/2024	C.C.	51782420	ROCIO MERCEDES ARAUJO OÑATE	REPRESENTANTE LEGAL
01/07/2024	C.C.	80111907	LEONARDO SOTO LESMES	REVISOR FISCAL SUPLENTE

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2026-EE-137486

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 001592 DEL 22 DE ENERO DE 2026

CERTIFICA

Que el/la COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - (código: 1714), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 58 de 1895-09-16, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE GOBIERNO.

Que el termino de duración de la institución es indefinido.

Mediante Resolución 436 del 13 de febrero de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

Mediante Resolución Ministerial 2567 del 30 de junio de 2005, le fue otorgada Acreditación Institucional.

Mediante Resolución Ministerial No. 06957 del 25 de abril de 2018, se ratificó una reforma estatutaria al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, contenida en los Acuerdos 256 y 257 del 6 de septiembre de 2017, aprobados por unanimidad de los miembros de la Consiliatura de dicha Institución de Educación Superior.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: anai.gomez@urosario.edu.co, Dirección: CALLE 12C # 6 25 - Bogotá, D.C., Teléfono: 2970200.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

Educación

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
ROCIO MERCEDES ARAUJO OÑATE	CC 51782420 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NO INFORMA 1835 2024-11-06 SECRETARIA GENERAL	Desde: 2024-11-12 Hasta:	2024-11-19	Activo
ANA ISABEL GOMEZ CORDOBA	CC 39664196 Soacha	RECTOR	ACTA 2024-10-09 SECRETARIA GENERAL	Desde: 2024-10-25 Hasta: 2026-10-24	2024-11-13	Activo
ANA ISABEL GOMEZ CORDOBA	CC 39664196 Soacha	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 2024-10-09 SECRETARIA GENERAL	Desde: 2024-10-25 Hasta: 2026-10-24	2024-11-13	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de abril de 2026, por solicitud de Angela Rodríguez Villanueva, según radicado 2026-ER-0165248.

Cordialmente;

Harold Antonio Hernández Molina
Subdirector de Inspección y Vigilancia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.664.196
GOMEZ CORDOBA
APELLIDOS
ANA ISABEL
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1966
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
28-MAR-1985 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-1500130-70171269-F-0039664196-20080516
00747 08135I 02 249979155